

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2967 E

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves veintisiete de abril del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extra ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

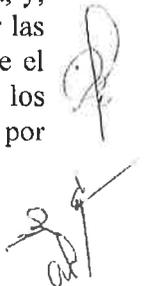
IV.- Punto Único.

4.1 Transferencia de \$ 1,000.000.00 al Ministerio de Hacienda.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Punto Único.

4.1 Transferencia de \$ 1,000.000.00 al Ministerio de Hacienda. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva copia del Decreto Legislativo número 657 de fecha 21 de abril del 2017 el cual aún no ha sido remitido de forma oficial por el Ministerio de Hacienda, y, mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación con el fin de poder cumplir las obligaciones generadas por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, siendo el caso que el referido Decreto establece que la LNB debe transferir la cantidad de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por



enterada del Decreto Legislativo número 657 de fecha 21 de abril del 2017; b) Esperar la comunicación oficial del Ministerio de Hacienda y los términos en que lo remitan, así como el procedimiento o lineamientos a seguir emitidos por el ente responsable de las finanzas públicas.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



René Flores Martínez
Director Vocal Propietario
En funciones
Ministerio de Hacienda



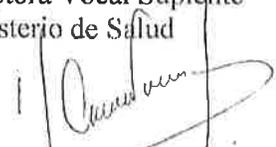
Igor Fabricio Castro Ramirios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



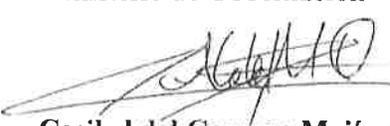
Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva